



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lamas, 06 de septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0305-2021-A/M.P. L

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

VISTO:

La Resolución Gerencial N°054-2020-GM/MPL, de fecha 07 de agosto del 2020, la Opinión Legal N°091-2021-GAJ/MPL, de fecha 28 de junio del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lamas, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con los Artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el numeral 3, del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que es atribución del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad; y así mismo el numeral 6 del referido artículo, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el art 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía. Por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo; Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el servidor Marino Elías Cabanillas Reyes, con el Expediente N°01974 de fecha 15 de abril del 2021, donde solicita a partir de enero del 2020 se reconozca el aumento remunerativo en planilla de pago por el monto de S/150.00(ciento cincuenta y 00/100 soles), según Resolución Gerencial N°054-2020-GM/MPL, de fecha 07 de agosto del 2020;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

“Capital Folklorica de la Región San Martín”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante Resolución Gerencial N°054-2020-GM/MPL, se resuelve en su, Artículo Primero: Declarar PROCEDENTE la solicitud presentada por MARINO ELIAS CABANILLAS REYES, de acuerdo a los fundamentos señalados en los considerandos procedentes;

Que, con Opinión Legal N°091-2021-GAJ/MPL, opina la aprobación de lo solicitado por el servidor MARINO ELIAS CABANILLAS REYES por el monto de S/.150.00(ciento cincuenta con 00/100 soles) correspondiente al periodo desde enero del 2020 en adelante por estar reconocido bajo la Resolución de Gerencia N°054-2020-GM/MPL;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc.6) del Art. 20 de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

1. **ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR al servidor MARINO ELIAS CABANILLAS REYES, el pago por el monto de S/.150.00 (ciento cincuenta y 00/100 soles) Mensuales correspondientes al periodo desde enero del 2020 en adelante.
2. **ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGUESE a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.
3. **ARTICULO TERCERO.** – DERIVASE a la Sub Gerencia de Recursos Humanos en la Planilla del pago de forma mensuales y continua del servidor recurrente el devengado reconocido antes descrito.
4. **ARTICULO CUARTO.** – ENCÁRGUESE a la Gerencia de Secretaria General y Transparencia la debida notificación y Distribución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ing. Onesimo Huamán Dao
ALCALDE